

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

1045 Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 2020, sobre comienzo operativo de la nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento de Beniel.

Por medio de la presente, y para su conocimiento general, se da publicidad a la siguiente Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 10/02/2020, cuyo tenor literal se transcribe a continuación

“Decreto de Alcaldía, de fecha 10/02/2020, sobre comienzo operativo de la nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento de Beniel

Resultando que, con fecha 06/06/2019, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Beniel dictó Resolución núm. 201/19, mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.beniel.regiondemurcia.es.

Resultando que, dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha 24/06/2019, con núm. 143, y que la misma disponía en su punto tercero que: “una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica”.

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma,

Dispongo:

Primero: Que la fecha de publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia se entenderá como dies ad quo desde el que comenzará a estar operativa la sede electrónica, sede.beniel.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación, dejando de estar en funcionamiento la sede anterior.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

En Beniel, 10 de febrero de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.